

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 23 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 19 de diciembre de 2022, fue devuelto comisorio No. 015 – 2022 por Alcaldía de La Calera, sin diligenciar, con solicitud del acreedor informando acuerdo de pago.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00288 de 2021

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Demandado: JEANNE ELISA DUARTE Y OTRO

Fecha Auto: 26 de enero de 2023.-

SE INCORPORA a esta encuadernación el comisorio No. 015 – 2022, devuelto el 19 de diciembre de 2022, por Alcaldía Municipal de La Calera, sin diligenciar, por la causal argüida en el informe secretarial precedente; el mismo se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno, ya que el presente asunto, terminó mediante auto de 01 de septiembre de 2022, por pago de las cuotas en mora, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de 27 de enero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9850814cfee61350a4526cc76a53e396e7ae8f83876fcdeb5bd12a86199f1462**

Documento generado en 26/01/2023 05:12:43 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>